

## PROYECTO DE FUSIÓN

Este Proyecto de Fusión (en adelante el “Proyecto”) establece y describe las características, condiciones legales y económicas y demás reglas de la fusión por absorción de Unión Andina de Cementos S.A.A., en adelante “UNACEM”, como sociedad absorbente, y, como sociedades absorbidas, las siguientes tres sociedades, (1) Sindicato de Inversiones y Administración S.A., en adelante “SIA”, (2) Inversiones Andino S.A., en adelante “IASA”, y (3) Inmobiliaria Pronto S.A., en adelante “Pronto”, bajo la modalidad prevista en el numeral 2 del Artículo 344° de la Ley General de Sociedades (en adelante la “Fusión”). El Proyecto ha sido aprobado por el **Comité de Directores Independientes de UNACEM** conformado por los señores Roberto Abusada Salah, Roque Benavides Ganoza, José Antonio Payet Puccio y Jorge Ramírez del Villar López de Romaña, por delegación del Directorio de UNACEM acordada en sesión de 7 de noviembre de 2018 (el “Comité de Directores Independientes”). Antes de su presentación a la Junta General de Accionistas de UNACEM para su aprobación, el Proyecto deberá ser aprobado por los Directorios de SIA, IASA y Pronto.

Los objetivos principales de la Fusión son consolidar en UNACEM los conocimientos, estrategias, experiencias, especializaciones, derechos y demás activos desarrollados y administrados por las sociedades absorbidas; extinguir los contratos por servicios que SIA e IASA prestan a UNACEM y sus subsidiarias; lograr una mayor eficiencia de costos; mejorar el ratio deuda neta/EBITDA; contribuir a la sostenibilidad e, incorporar nuevos accionistas a UNACEM, lo cual además contribuirá a casi duplicar el “float” o cantidad de acciones debidamente registradas y que pueden ser intercambiadas en el mercado accionario de la Bolsa de Valores de Lima, con la expectativa de permitir un aumento sustancial en la liquidez de las acciones de UNACEM en el mercado bursátil.

### Antecedentes de la Fusión

La Junta General de Accionistas de UNACEM celebrada el 24 de julio de 2018 acordó conformar un grupo de trabajo integrado por los señores Pedro Lerner Rizo Patrón, Carlos Palacios Rey, Carlos Felipe Rizo Patrón Basurco, Marcelo Ramos Rizo Patrón, Aldo Ferrini Cassinelli, Vicente Tuesta Reátegui, Mariano Álvarez de la Torre y Renzo Ricci Coccella (el “Grupo de Trabajo”), para que “plantee de común acuerdo a la Junta General de Accionistas una propuesta con respecto a cada contrato (SIA e IASA), que será sometida a la aprobación de la Junta”.

Con fecha 6 de noviembre de 2018, el Grupo de Trabajo formuló una propuesta integral, consistente en la fusión por absorción de UNACEM, como sociedad absorbente, y, como sociedades absorbidas, SIA, IASA y Pronto, bajo la modalidad prevista en el numeral 2 del artículo 344 de la Ley General de Sociedades. En este marco, el Grupo de Trabajo ha propuesto al Directorio de UNACEM que dentro del Proyecto de Fusión y como contraprestación por la fusión de SIA, IASA y Pronto, considere la emisión de 171,624,203 nuevas acciones a ser entregadas a los accionistas de las tres sociedades absorbidas en adición a las acciones emitidas por UNACEM que a la fecha tienen como titulares a SIA e IASA.

La relación de canje que el Grupo de Trabajo sometido a la consideración del Comité de Directores Independientes de UNACEM “es aquella que significaría que con el aumento de capital de UNACEM y la fusión, los accionistas de SIA en conjunto recibirían acciones que representan el 42.857% del nuevo capital de UNACEM, los accionistas de IASA en conjunto recibirían acciones que representen el 25.096% del nuevo capital de UNACEM y los accionistas de Pronto (como titular del 100% de ARPL) en conjunto recibirían acciones que representen el 2.775% del nuevo capital social de UNACEM.

Recibida la recomendación del Grupo de Trabajo, el 7 de noviembre de 2018, el Directorio de UNACEM constituyó el Comité de Directores Independientes, delegando en dicho Comité, de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades: (1) la dirección del proceso de evaluación y revisión de la Fusión; (2) la elección de los asesores legales que se encarguen de hacer el “due diligence” de las sociedades que serían absorbidas en la fusión; (3) la designación de los asesores financieros que asesorarán a UNACEM en la revisión de los aspectos económicos y financieros de la fusión; y (4) se pronuncie sobre la propuesta de fusión y, de ser el caso, formule y apruebe el Proyecto de Fusión a ser sometido a la Junta General de Accionistas.

El Comité de Directores Independientes acordó que UNACEM contrate los servicios del Estudio Miranda y Amado como asesores legales que se encarguen de hacer el “due diligence” de las sociedades que serían absorbidas en la fusión y a Morgan Stanley & Co LLC como asesores financieros para efectos de la revisión de los aspectos económicos y financieros de la fusión.

Con fecha 29 de noviembre de 2018, el Estudio Miranda & Amado emitió su informe legal de due diligence con respecto a SIA, IASA y Pronto. Asimismo, con fecha 29 de noviembre de 2018, Morgan Stanley & Co LLC emitió su opinión independiente sobre la razonabilidad (“fairness”), desde un punto de vista financiero, de la contraprestación a ser pagada por UNACEM a través de la emisión de nuevas acciones de UNACEM a favor de los accionistas de SIA, IASA y Pronto como consecuencia de la Fusión de acuerdo con lo previsto en el Proyecto.

Luego de sostener varias reuniones de trabajo y teniendo en cuenta los informes mencionados en el párrafo anterior, con fecha 29 el Comité de Directores independientes acordó por unanimidad aprobar el presente Proyecto de Fusión para su sometimiento a la Junta General de Accionistas y solicitar al Directorio de UNACEM que convoque a Junta General de Accionistas para tal efecto.

## **1. Sociedades Participantes en la Fusión.-**

### **1.1 Sociedad Absorbente: UNACEM.-**

Es una sociedad anónima abierta constituida mediante escritura pública de fecha 28 de diciembre de 1967, extendida ante la notaría del Dr. Ricardo Ortiz de Zevallos, inscrita actualmente en la Partida Electrónica No. 11021439 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Oficina de Lima, con RUC N° 20100137390, con un capital social inscrito a la fecha de S/

1,646,503,408.00 representado por 1,646,503,408 acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas, todas inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores (RPMV) y listadas en la Bolsa de Valores de Lima S.A.

UNACEM tiene su domicilio en la ciudad de Lima.

Su objeto social es dedicarse a la elaboración y fabricación de clinker, cementos y otros materiales de construcción, en el país y en el extranjero, incluida su comercialización y venta, así como la operación del muelle de Conchán e instalaciones complementarias. También podrá efectuar todas las operaciones, actos o contratos y desarrollar las actividades mineras, industriales, comerciales y portuarias necesarias o convenientes para la producción y comercialización de clinker, cementos y otros materiales de construcción, así como invertir en otras sociedades dedicadas a actividades similares y/o que coadyuven, desarrollen o complementen la realización de sus fines, en el país y en el extranjero. Está incluido dentro del objeto social de UNACEM la inversión en otras sociedades dedicadas a actividades eléctricas y la prestación de servicios portuarios a terceros.

## 1.2 **Sociedades Absorbidas:**

### 1.2.1 **SIA**

Es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública de fecha 22 de abril de 1965, extendida ante la notaría del Dr. Ricardo Samanamud, inscrita actualmente en la Partida Electrónica No. 03024970 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Sede Lima, de la SUNARP, con RUC No. 20100124654, con un capital social inscrito a la fecha de S/ 592,444,800.00, representado en 370,278 acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/1,600.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas. Estas acciones no están inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores ni listadas en bolsa de valores.

SIA tiene su domicilio en Lima.

Su objeto social es invertir en toda clase de sociedades, empresas y/o negocios lícitos, sin limitación alguna; y prestar servicios de gerencia, asistencia técnica y administrativa, legal y contable a toda clase de empresas, organizar negocios de toda clase y conducirlos.

A la fecha de aprobación del presente Proyecto, SIA es titular de 714,311,308 acciones emitidas por UNACEM que representan el 43.384% del total de acciones emitidas por UNACEM, así como de otros activos que se describen en el numeral 3.2.2 de este Proyecto.

### 1.2.2 IASA

Es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública de 11 de setiembre de 1975, extendida ante el Notario Dr. Daniel Céspedes, inscrita actualmente en la Partida Electrónica No. 01284703 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Sede Lima de la SUNARP, con RUC No. 2010171175, con un capital social inscrito de S/657,962,373.00, representado por 53,667,404 acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/12.26 cada una, totalmente suscritas y pagadas. Estas acciones no están inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores ni listadas en bolsa de valores.

IASA tiene su domicilio en Lima.

Su objeto social es efectuar inversiones en negocios diversos, prestar servicios de asesoría administrativa, financiera y técnica a personas jurídicas; así como prestar servicios de vigilancia, de alquiler de oficinas y estacionamientos.

A la fecha de aprobación del presente Proyecto, IASA es titular de 399,979,008 acciones emitidas por UNACEM que representan el 24,293% del total de acciones emitidas por UNACEM, así como de otros activos que se describen en el numeral 3.2.3 de este Proyecto.

### 1.2.3 PRONTO

Es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública de 5 de marzo de 1981, extendida ante el Notario de Lima Dr. Abraham Velarde Alvarez, actualmente inscrita en la Partida Electrónica No.0095531 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Sede Lima de la SUNARP, con RUC No.20101701418, con un capital social de S/ 109,535,581.00, representado por 7,554,178 acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/14.50 cada una, totalmente suscritas y pagadas. Estas acciones no están inscritas en el Registro Público del Mercado de Valores ni listadas en bolsa de valores.

Pronto tiene su domicilio en Lima.

El objeto social de Pronto es realizar toda clase de actividades inmobiliarias, promoción de negocios y la realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias. La única inversión mobiliaria de Pronto consiste en ser titular del 100.00% de las acciones emitidas por ARPL Tecnología Industrial S.A., en adelante “ARPL”. Los únicos activos fijos de Pronto son inmuebles que forman parte del edificio ubicado en Carlos Villarán No.508, La Victoria, donde están situadas las oficinas de UNACEM. Pronto no tiene registrados otros activos y no tiene deudas con terceros.

ARPL es una sociedad anónima constituida mediante escritura pública de 2 de agosto de 1949, extendida ante el Notario Dr. Ricardo Samanamud, inscrita actualmente en la Partida Electrónica No.00126624 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Sede Lima de la SUNARP, con RUC No.20100079331, con un capital social de S/31'026,471.00, representado por 1'347,805 acciones comunes con derecho a voto, de un valor nominal de S/23.02 cada una, totalmente suscritas y pagadas. Estas acciones no están listadas.

## **2. Forma de la Fusión: Fusión por Absorción.-**

La Fusión se realiza mediante la fusión por absorción de UNACEM como sociedad absorbente con las tres sociedades absorbidas: SIA, IASA y Pronto, conforme al numeral 2 del Artículo 344° de la Ley General de Sociedades, Ley 26887 (en adelante la “LGS”).

En la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión: (i) UNACEM como sociedad absorbente asume, a título universal y en bloque, los patrimonios de SIA, IASA y Pronto como sociedades absorbidas, entregando a cambio a los accionistas de SIA, IASA y Pronto al 31 de diciembre de 2018, acciones emitidas por UNACEM según la Relación de Canje que se explica en el numeral 3.3 del presente Proyecto; y (ii) las tres sociedades absorbidas: SIA, IASA y Pronto, transfieren, a título universal y en bloque, sus derechos y obligaciones y el íntegro de su patrimonio a UNACEM, como sociedad absorbente, extinguiéndose sin liquidarse las tres sociedades absorbidas SIA, IASA y Pronto.

Como consecuencia de la Fusión, se extinguen los contratos por servicios que sociedades vinculadas prestan a UNACEM y sus subsidiarias (mencionados en el numeral 3.2 de este Proyecto) y UNACEM se convierte en titular de:

- 2.1 El 100% de las acciones emitidas por ARPL;
- 2.2 El 100% de la propiedad del inmueble constituido por el terreno y el Edificio ubicado en Carlos Villarán No. 508, La Victoria, donde están las oficinas de UNACEM y el 100% de las acciones emitidas por Inversiones Nacionales y Multinacionales Andinas S.A., propietaria del íntegro del terreno adyacente de 2,551.75m<sup>2</sup> de área, actualmente dedicado a estacionamientos.
- 2.3 El 100% de las acciones de Vigilancia Andina S.A., empresa que presta servicios de vigilancia y seguridad a UNACEM;
- 2.4 El 15.00% de las acciones emitidas por Ferrovías Central Andina S.A.;
- 2.5 El 1.21% de las acciones emitidas por Skanon Investments, Inc., propiedad de SIA;
- 2.6 El 8.85% de las acciones emitidas por Compañía de Inversiones Santa Cruz S.A., propietaria del terreno adyacente al terreno descrito en el numeral 2.2

que antecede; y

- 2.7 Los derechos de crédito derivados de los préstamos vigentes a la fecha, otorgados por SIA, IASA y ARPL a Skanon Investments, Inc. y Drake Cement, LLC. (éstas dos últimas subsidiarias de UNACEM).

### 3. **Explicación del Proyecto.-**

#### 3.1 **Estructura patrimonial de las empresas participantes en la Fusión.-**

El capital social y el número de acciones emitidas por UNACEM y por las tres sociedades absorbidas: SIA, IASA y Pronto, en la fecha de aprobación de este Proyecto, son los siguientes:

		UNACEM		SIA		IASA		PRONTO
<b>CAPITAL SOCIAL</b>	S/	1,646,503,408	S/	592,444,800	S/	657,962,373	S/	109,535,581
<b>ACCIONES</b>		1,646,503,408		370,278		53,667,404		7,554,178
<b>VALOR NOMINAL</b>		1		1,600		12.26		14.50

UNACEM tiene como sus dos principales accionistas a:

- (1) SIA, titular del 43.384% de sus acciones; y
- (2) IASA, titular del 24.293% de sus acciones.

SIA e IASA, las cuales están sujetas al control común de Inversiones JRPR S.A., en conjunto son titulares del 67.677% de las acciones de UNACEM, lo que significa que tienen el control de UNACEM.

La principal accionista de SIA es Nuevas Inversiones S.A., en adelante “NISA”, una sociedad anónima constituida por escritura pública de 24 de mayo de 1965, ante el Notario de Lima Dr. Ricardo Samanamud e inscrita en la Partida Electrónica No. 03028273 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Sede Lima de la SUNARP. NISA tiene un capital suscrito y pagado de S/360,000,000.00. NISA es titular del 58.924% de las acciones emitidas por SIA.

Inversiones JRPR S.A. es una sociedad constituida y domiciliada en Lima, que tiene a nueve personas naturales como accionistas, todos de nacionalidad peruana. Inversiones JRPR S.A. es titular del 18.623% de las acciones emitidas por SIA, del 61.851 % de las acciones emitidas por NISA, del 60.622% de las acciones emitidas por IASA y del 0.639% de las acciones emitidas por UNACEM, por lo que por vía directa e indirecta ejerce el control de UNACEM. Asimismo, Inversiones JRPR S.A. es titular del 100% de las acciones emitidas por Pronto.

### 3.2 Aspectos Económicos.-

3.2.1 UNACEM tiene como principales activos fijos:

a) la planta de cemento ubicada en Atocongo, Lima, con una capacidad aproximada de producción de clinker en sus dos hornos de 4'800,000 toneladas anuales y una capacidad aproximada de molienda de cemento de 5'500,000 toneladas anuales; y

b) la planta de cemento ubicada en Condorcocha, Tarma, Junín, con una capacidad aproximada de producción de clinker de 2'100,000 toneladas anuales y una capacidad de molienda de cemento de 2'800,000 toneladas anuales.

UNACEM tiene participación accionaria mayoritaria principalmente en las siguientes sociedades:

Compañía Eléctrica El Platanal S.A. (CELEPSA)	90.00%
Skanon Investments Inc., Arizona, USA (SKANON)	85.05%
Inversiones en Concreto y Afines S.A. (INVECO)	93.38%
Prefabricados Andinos Perú S.A.C. (PREANSA Perú)	50.02%
Prefabricados Andinos S.A.C. (PREANSA Chile)	51.00%
Inversiones Imbabura S.A.	99.99%

A su vez, INVECO es titular del 7.18% de Skanon y del 100% del capital social de Unión de Concreteras S.A. (UNICON) y esta última es titular de: (i) el 100% del capital social de Concremax S.A.; (ii) el 30% de BASF Construction Chemical Perú S.A.; (iii) el 50% de Entrepisos Lima S.A.C.; (iv) el 100% de Hormigonera Quito Horquito Cia. Ltda., de Quito, Ecuador, que tiene una capacidad de despacho anual de 250,000 m<sup>3</sup> de concreto premezclado; y (v) el 100% de UNICON Chile S.A., que tiene una capacidad de despacho anual de 750,000 m<sup>3</sup> de concreto premezclado.

Inversiones Imbabura tiene como único activo el 98.89% de las acciones de UNACEM Ecuador S.A., que tiene una capacidad de producción anual de 1'500,000 toneladas de cemento.

- 3.2.2 SIA tiene como principales activos el 43.384% de las acciones emitidas por UNACEM, el 1.21% de las acciones emitidas por Skanon Investments Inc. y cuentas por cobrar a SKANON proyectadas al 31 de diciembre de 2018 por US\$12.68 millones.

SIA presta servicios de gerencia a UNACEM según contrato que consta en el pacto social que forma parte de la escritura pública de constitución de UNACEM, vigente a la fecha.

- 3.2.3 IASA tiene como principales activos el 24.293% de las acciones emitidas por UNACEM, el 55.5% de las acciones de Vigilancia Andina S.A.C.(esta sociedad presta servicios de vigilancia y seguridad a UNACEM y sus subsidiarias), el 90.90% de las acciones emitidas por Inversiones Nacionales y Multinacionales Andinas S.A., el 15.00% de las acciones emitidas por Ferrovías Central Andina S.A., el 8.85% de las acciones emitidas por Compañía de Inversiones Santa Cruz S.A. y un conjunto de inmuebles dedicados a oficinas y estacionamientos, a la fecha arrendados a UNACEM y/o sus subsidiarias. Asimismo, IASA tiene cuentas por cobrar a SKANON proyectadas al 31 de diciembre de 2018 por US\$6.66 millones.

IASA presta servicios de asesoramiento administrativo y financiero a UNACEM según contrato vigente a la fecha.

- 3.2.4 Pronto tiene como únicos activos fijos los inmuebles que forman parte del edificio sito en Carlos Villarán No. 508, La Victoria, donde están ubicadas las oficinas que arrienda UNACEM. Adicionalmente, Pronto tiene como única inversión el 100% de las acciones emitidas por ARPL. A su vez, ARPL tiene como principales activos el 44.5% de las acciones de Vigilancia Andina S.A., el 9.1% de las acciones de Inversiones Nacionales y Multinacionales Andinas S.A., inmuebles arrendados a UNACEM y, cuentas por cobrar a SKANON proyectadas al 31 de diciembre de 2018 por US\$6.53 millones.

El objeto social de ARPL es prestar servicios de: a) Asesoría técnica preferentemente en la industria del cemento, b) Desarrollo y administración de proyectos multidisciplinarios, c) Investigación, desarrollo y explotación de proyectos agrícolas y agropecuarios, d) Actividades relacionadas con la exploración y explotación de concesiones mineras e) Investigación y explotación de proyectos energéticos hidráulicos, etc.

A la fecha de aprobación del presente Proyecto, la principal actividad de ARPL consiste en los servicios de asistencia técnica que presta a UNACEM y los servicios de ingeniería que presta a UNACEM y sus subsidiarias en los proyectos de inversión en nuevas plantas e



instalaciones y en la modernización de las existentes. ARPL también presta servicios a terceros no vinculados.

3.2.5 La situación patrimonial de las sociedades participantes en la Fusión, según estados de situación financiera en miles de Soles al 31 de octubre de 2018, es la siguiente:

	UNACEM	SIA	IASA	PRONTO
<b>ACTIVOS</b>	8,638,672	2,008,278	1,008,148	110,511
<b>PASIVOS</b>	4,234,404	8,386	57,176	930
<b>CAPITAL</b>	1,646,503	592,445	657,962	109,536
<b>RESULTADOS</b>	2,433,511	1,379,601	276,990	25
<b>PATRIMONIO</b>	4,404,268	1,999,892	950,971	109,581

### 3.2.6 Ventajas de la Fusión para los accionistas de UNACEM y de las tres sociedades absorbidas.-

3.2.6.1 Sinergias y mejoras operacionales incluyendo la integración dentro de la estructura de UNACEM de la gerencia, asesoría administrativa y financiera, asesoramiento técnico, servicios de ingeniería de proyectos y diversos activos fijos e inversiones en acciones útiles para las actividades de UNACEM, con los consiguientes incrementos en la eficiencia, ahorros en costos y en gastos de administración, la consecuente terminación de contratos con entidades vinculadas y una mejor percepción sobre el cumplimiento de los Principios de Buen Gobierno Corporativo.

3.2.6.2 Consolidación en UNACEM de los patrimonios que hoy tienen las tres sociedades absorbidas, fortaleciendo patrimonialmente a UNACEM, optimizando costos y disminuyendo el apalancamiento, facilitando el crecimiento y sostenibilidad a través de futuros proyectos de inversión.

- 3.2.6.3 Mejora en los niveles de liquidez en UNACEM para mantener la política de dividendos distribuidos trimestralmente.
- 3.2.6.4 Mejora sustancial en la liquidez de las acciones de UNACEM en el mercado bursátil, lo que debería redundar en una más adecuada valoración de mercado.
- 3.2.7 Entre el 31 de octubre de 2018, fecha de cierre de los estados financieros parciales de las cuatro sociedades intervinientes en la fusión y la fecha de aprobación del presente Proyecto, UNACEM, sus subsidiarias, así como las tres sociedades absorbidas han operado normalmente y no ha ocurrido ningún hecho significativo ni se ha producido ningún acto significativo que modifique materialmente los flujos y/ o las cuentas patrimoniales de las sociedades participantes en la Fusión ni de sus subsidiarias.

Otros aspectos referidos a la administración de UNACEM luego de entrar en vigencia la Fusión se detallan en el numeral 3.6 del presente Proyecto.

- 3.2.8 En la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, terminará por consolidación la vigencia del Contrato de Servicios de Gerencia que presta SIA a UNACEM y terminará por consolidación la vigencia del Contrato de Servicios de Asesoramiento Administrativo y Financiero que presta IASA a UNACEM. Se ha convenido que las retribuciones por estos contratos devengadas hasta el 31 de diciembre de 2018, luego de detrarse el impuesto a la renta por pagar, es de libre disposición de los accionistas de SIA e IASA respectivamente, por lo que no han sido consideradas tales retribuciones para establecer la Relación de Canje SIA y/o la Relación de Canje IASA, según corresponda, referidas en el numeral 3.3 de este Proyecto.

Se ha convenido también que los activos líquidos de SIA e IASA no incluidos en la descripción contenida en los numerales 3.2.2 y 3.2.3 del presente Proyecto, luego de detrarse los tributos netos por pagar, dividendos por pagar y deudas con vinculadas (salvo que en el caso de IASA se ha convenido mantener adicionalmente un saldo de caja ascendente a USD 500,000.00 a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión), son de libre disposición de los accionistas de SIA e IASA respectivamente, por lo que no han sido consideradas tales retribuciones para establecer la Relación de Canje SIA y/o la Relación de Canje IASA, según corresponda, referidas en el numeral 3.3 de este Proyecto.

En acto previo a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, UNACEM deberá determinar la retribución anual que corresponde a

SIA e IASA por los referidos servicios correspondientes al Ejercicio 2018. A la fecha se tiene la base de cálculo de la retribución por los meses de enero a octubre de 2018, según estados financieros de UNACEM al 31 de octubre de 2018, aprobados por el Directorio de UNACEM en sesión del 16 de noviembre de 2018.

Se ha convenido que: (i) la retribución que corresponda a SIA y a IASA por el Contrato de Servicios de Gerencia y el Contrato de Asesoramiento Administrativo y Financiero, respectivamente, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2018, será calculada utilizando como base de cálculo de cada uno de dichos dos meses, la base de cálculo promedio de los diez primeros meses del Ejercicio 2018; (ii) SIA e IASA registrarán cada una de ellas como ingreso del Ejercicio 2018 el 100% de la retribución anual calculada conforme al respectivo contrato y según lo establecido en este párrafo y luego de deducir el impuesto a la renta por pagar, aprobarán los dividendos pagaderos a sus respectivos accionistas, así como las remuneraciones a sus respectivos directores y funcionarios con cargo a estas retribuciones anuales que les reconozca UNACEM conforme a este párrafo; (iii) con el objeto que el saldo impago al 30 de noviembre de 2018 de las retribuciones de SIA e IASA por el Ejercicio 2018, no sea desembolsado por UNACEM antes de la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, sino en cuatro (4) partes iguales el último día útil de los meses de febrero, abril, junio y agosto de 2019, UNACEM en la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión asumirá el pago de los dividendos que aprueben SIA e IASA conforme al presente párrafo, los cuales serán pagaderos por los mismos importes en cuatro partes iguales en esas mismas cuatro fechas.

3.2.9 ARPL mantendrá vigentes los contratos de asistencia técnica, servicios de ingeniería y demás servicios que presta regularmente a UNACEM y a sus subsidiarias; y continuará prestando los servicios de acuerdo a tales contratos. Este acuerdo ha sido tenido en cuenta para establecer la Relación de Canje Pronto referida en el numeral 3.3 de este Proyecto.

3.3 **Relación de Canje: criterios de valorización y valorizaciones empleadas por las administraciones de las cuatro sociedades participantes en la Fusión para la determinación de la Relación de Canje entre las respectivas acciones de las sociedades participantes en la Fusión.**

### 3.3.1 **Criterios de Valorización**

La valorización de las sociedades participantes de la Fusión y la determinación de la proporción con la que cada sociedad participará en el patrimonio resultante de la Fusión origina la denominada relación

de canje, que es la cantidad de acciones que la sociedad absorbente UNACEM, debe entregar a los accionistas de cada una de las tres sociedades absorbidas, en canje por cada una de las acciones emitidas por las tres sociedades absorbidas que se extinguen como consecuencia de la Fusión, siendo esta entrega en acciones existentes emitidas a la fecha a nombre de las sociedades absorbidas SIA e IASA y en nuevas acciones a emitirse por el aumento de capital de UNACEM, como se explica más adelante.

Con fecha 6 de noviembre de 2018 el Grupo de Trabajo formuló una propuesta integral consistente en la fusión por absorción de UNACEM, como sociedad absorbente, y, como sociedades absorbidas, SIA, IASA y Pronto; siendo que la valorización de cada una de las sociedades participantes en la Fusión corresponde con la relación de canje y la contribución relativa de las sociedades fusionadas establecidas en dicha propuesta integral del Grupo de Trabajo. Conforme a esta propuesta integral, como consecuencia de la Fusión, UNACEM deberá emitir 171,624,203 nuevas acciones a ser distribuidas en la forma siguiente: (i) 64,876,584 nuevas acciones a los accionistas de SIA; (ii) 56,302,355 nuevas acciones a los accionistas de IASA; y, (iii) 50,445,264 nuevas acciones a los accionistas de Pronto.

En base a lo anterior, UNACEM a efecto de la Fusión, ha actuado a través de su Comité de Directores Independientes, que ha contratado a Morgan Stanley & Co. LLC como asesor financiero para que emita opinión independiente sobre la razonabilidad (“*fairness*”), desde un punto de vista financiero, de la contraprestación a ser pagada por UNACEM a través de la emisión de nuevas acciones de UNACEM a favor de los accionistas de SIA, IASA y Pronto como consecuencia de la Fusión de acuerdo con lo previsto en el Proyecto. Por su parte, SIA e IASA han tenido a J. P. Morgan Securities LLC (“J.P. Morgan”) como asesor financiero en este proceso.

Para efectos de la Fusión y de acuerdo a la propuesta integral del Grupo de Trabajo, se ha estimado el valor de UNACEM sobre la base de un valor de S/2.20 por cada una de las 1,646,503,408 acciones emitidas por UNACEM, valor este por acción que es igual a la cotización de cierre de las acciones de UNACEM en la Bolsa de Valores de Lima el 6 de noviembre de 2018, fecha del acuerdo del Grupo de Trabajo designado por la Junta General de Accionistas del 24 de julio de 2018. Se ha estimado el valor de las tres sociedades absorbidas, en base a la información financiera de las mismas y aplicando las proyecciones financieras proporcionadas por UNACEM y criterios de análisis y valorización homogéneos, empleando para las sociedades absorbidas

principalmente la metodología de flujos de caja descontados y, para los inmuebles, su valor razonable, basado en tasaciones realizadas por Aquarius Consulting, A.C., un asesor independiente especializado en el avalúo de bienes inmuebles en Perú.

Tales estimaciones han tenido en cuenta que entre el 31 de octubre de 2018 y la fecha de aprobación del Proyecto, todas las sociedades intervinientes en la Fusión han operado normalmente y no ha ocurrido ningún hecho significativo ni se ha producido ningún acto significativo que modifique la Relación de Canje aplicable a cada una de las tres sociedades absorbidas.

Morgan Stanley & Co. LLC, como asesor financiero del Comité de Directores Independientes de UNACEM, ha emitido una carta de opinión fechada el 29 de noviembre de 2018 indicando que la contraprestación a ser pagada por UNACEM mediante la emisión de nuevas acciones de UNACEM a favor de los accionistas de SIA, IASA y Pronto, conforme al presente Proyecto y como consecuencia de la Fusión, es razonable (“*fair*”), desde un punto de vista financiero.

### **3.3.2 Relación de Canje**

SIA a la fecha de aprobación del Proyecto es titular de 714,311,308 acciones emitidas por UNACEM que representan el 43.384% del capital social de UNACEM. Como consecuencia de la Fusión, UNACEM deberá entregar a los accionistas de SIA las referidas 714,311,308 acciones actualmente emitidas a nombre de SIA más las 64,876,584 nuevas acciones que resulten del aumento de capital de UNACEM que se requieren para completar la Relación de Canje aplicable a SIA.

IASA a la fecha de aprobación del Proyecto es titular de 399,979,008 acciones emitidas por UNACEM que representan el 24.293% del capital social de UNACEM. Como consecuencia de la Fusión, UNACEM deberá entregar a los accionistas de IASA las referidas 399,979,008 acciones actualmente emitidas a nombre de IASA más las 56,302,355 nuevas acciones que resulten del aumento de capital de UNACEM que se requieran para completar la Relación de Canje aplicable a IASA.

Pronto a la fecha de aprobación del Proyecto no es titular de acciones de UNACEM, por lo que, como consecuencia de la Fusión, UNACEM deberá entregar a los accionistas de Pronto 50,445,264 nuevas acciones que resulten del aumento de capital de UNACEM, que se emitan y entreguen de acuerdo a la Relación de Canje aplicable a PRONTO.

La Relación de Canje aplicable en la Fusión se determina de la siguiente manera:

- 3.3.2.1 La Relación de Canje aplicable a SIA es de 2,104.332 (Dos Mil Ciento Cuatro y trescientos treinta y dos milésimos) acciones emitidas por UNACEM de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, por cada una de las 370,278 acciones emitidas por SIA de un valor nominal de S/. 1,600.00 cada una. Del total de 779,187,892 acciones emitidas por UNACEM a ser entregadas a los accionistas de SIA, 714,311,308 acciones emitidas por UNACEM son las que a la fecha de aprobación del Proyecto están emitidas a nombre de SIA y la diferencia de 64'876,584 acciones emitidas por UNACEM corresponde a nuevas acciones que emite UNACEM por el aumento de capital que se describe en el numeral 3.3.3 del presente Proyecto.
- 3.3.2.2 La Relación de Canje aplicable a IASA es de 8.502 (Ocho y quinientos dos milésimos) acciones emitidas por UNACEM de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, por cada una de las 53,667,404 acciones emitidas por IASA de un valor nominal de S/. 12.26 cada una. Del total de 456,281,363 acciones emitidas por UNACEM a ser entregadas por cada acción emitida por IASA, 399,979,008 acciones emitidas por UNACEM son las que a la fecha de aprobación del Proyecto están emitidas a nombre de IASA y la diferencia de 56'302,355 acciones emitidas por UNACEM corresponde a nuevas acciones que emite UNACEM por el aumento de capital que se describe en el numeral 3.3.3 del presente Proyecto.
- 3.3.2.3 La Relación de Canje aplicable a Pronto es de 6.678 (Seis y seiscientos setenta y ocho milésimos) acciones emitidas por UNACEM de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, por cada una de las 7,554,178 acciones emitidas por Pronto de un valor nominal de S/.14.50 cada una. La totalidad de las 50,445,264 acciones que UNACEM deberá entregar a los accionistas de Pronto corresponden a nuevas acciones que emite UNACEM por el aumento de capital que se describe en el numeral 3.3.3 del presente Proyecto.

### **3.3.3 Aumento de Capital de UNACEM**

Con la Fusión, el capital suscrito y pagado de UNACEM aumentará en la suma de S/171,624,203.00, es decir de S/ 1,646'503,408.00 a S/1,818,127,611.00 (Mil Ochocientos Diez y Ocho Millones Ciento

Veinte y Siete Mil Seiscientos Once y 00/100 Soles), emitiéndose 171,624,203 nuevas acciones comunes del mismo valor nominal que las existentes (S/. 1.00 cada una), que se distribuirán entre los accionistas de las tres sociedades absorbidas en función a la Relación de Canje conforme a lo indicado en el numeral 3.3.2. anterior. Consecuentemente, las 171,624,203 nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital serán distribuidas así:

- (1) 64,876,584 nuevas acciones entre los accionistas de SIA;
- (2) 56,302,355 nuevas acciones entre los accionistas de IASA; y
- (3) 50,445,264 nuevas acciones entre los accionistas de Pronto.

El monto del capital social de las sociedades participantes en la Fusión, podría reducirse en caso de ejercitarse el derecho de separación, tal como se explica en el numeral 3.5 del Proyecto.

### 3.4 **Aspectos Jurídicos.-**

La Fusión se realizará al amparo de las disposiciones contenidas en el Título II de la Sección Segunda del Libro Cuarto de la LGS, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del presente Proyecto.

El Comité de Directores Independientes de UNACEM, en sesión del 29 de noviembre de 2018 aprobó por unanimidad este Proyecto, conforme a lo exigido por el artículo 346° de la LGS y solicitó al Directorio de UNACEM convoque a Junta General de Accionistas.

Los directorios de las sociedades absorbidas deberán aprobar el Proyecto de Fusión antes de que el mismo sea sometido a la Junta General de Accionistas de UNACEM. Asimismo, las Juntas de Accionistas de UNACEM y de las tres sociedades absorbidas, con el quórum y mayoría calificados establecidos por la LGS, deberán acordar la Fusión de las mencionadas sociedades y aprobar el Proyecto de Fusión.

Luego de aprobada la Fusión por la Juntas Generales de Accionistas de UNACEM y de las tres sociedades absorbidas, éstas publicarán en forma conjunta los acuerdos de Fusión por tres (3) veces, con cinco (5) días de intervalo entre cada aviso.

En la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión: (i) UNACEM como sociedad absorbente asumirá, a título universal y en bloque, el patrimonio de las tres sociedades absorbidas, entregando a cambio a los accionistas de cada una de las tres sociedades absorbidas al 31 de diciembre de 2018 las acciones emitidas por UNACEM, según la Relación de Canje indicada en el numeral 3.3 del presente Proyecto; y (ii) las tres sociedades absorbidas transferirán, a título universal y en bloque el íntegro de su patrimonio a UNACEM, como

sociedad absorbente, extinguiéndose sin liquidarse las tres sociedades absorbidas. Asimismo, se extinguirán por consolidación el contrato de servicios de gerencia entre SIA y UNACEM y el contrato de servicios de asesoramiento administrativo y financiero entre IASA y UNACEM

De esta manera, UNACEM se convertirá en titular de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles y de las relaciones jurídicas que mantengan cada una de las tres sociedades absorbidas (tales como contratos, procesos judiciales, procesos administrativos, registros administrativos, permisos, licencias y autorizaciones, entre otros), así como de los demás derechos y asumirá todas las obligaciones de las sociedades absorbidas a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión.

El acuerdo de Fusión otorga a los accionistas de las cuatro sociedades participantes en la Fusión el derecho de separación, regulado por los artículos 356° y 200° de la LGS, tal como se detalla en el numeral 3.5 de este Proyecto. Asimismo, el acuerdo de Fusión otorga a los acreedores de cualquiera de las sociedades participantes en la Fusión el derecho de oposición regulado por los artículos 359° y 219° de la LGS, tal como se detalla en el numeral 10.2 de este Proyecto.

La escritura pública de Fusión será otorgada vencido el plazo para el ejercicio del derecho de oposición por los acreedores, tal como se detalla en el numeral 7 de este Proyecto.

Luego que la Fusión haya quedado inscrita en las partidas registrales de UNACEM y de las tres sociedades absorbidas en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Oficina de Lima y por el solo mérito de la escritura pública de Fusión y de dicha inscripción, se solicitará a los respectivos registros que todos los bienes, derechos y obligaciones que estaban registrados a nombre de las sociedades absorbidas pasen a estar registrados a nombre de UNACEM.

La Junta General de Accionistas de UNACEM que apruebe la Fusión, aprobará el aumento del capital social de UNACEM, distribuyéndose las nuevas acciones que emita en representación de dicho aumento de capital entre quienes sean accionistas de las tres sociedades absorbidas al 31 de diciembre de 2018, en la forma establecida en el numeral 3.3 del Proyecto.

### 3.5 **Eventuales efectos de la Fusión.-**

#### 3.5.1 **Derecho de separación de los accionistas.-**

La LGS reconoce el derecho de separación a los accionistas de cada sociedad interviniente en la Fusión que en las respectivas Juntas



Generales en las que se aprobaron los acuerdos de fusión, hubieren hecho constar en acta su oposición al acuerdo, los ausentes y los que hubieren sido ilegítimamente privados de emitir su voto. El valor de reembolso es el que acuerden el accionista y la sociedad. De no haber acuerdo, las acciones que tengan cotización en bolsa se reembolsarán al valor de su cotización media ponderada del último semestre. Este derecho se ejerce mediante carta notarial entregada a la sociedad de la cual se es accionista, hasta el décimo día siguiente a la publicación del último aviso de Fusión, según lo establecido por el artículo 200° de la LGS.

El reembolso del valor de las acciones de quienes ejerzan el derecho de separación se hará en un plazo que no excederá de dos meses contados a partir de la fecha de ejercicio del derecho de separación.

UNACEM declara que se reserva el derecho de accionar contra quienes ejerzan de mala fe este derecho, incluyendo a quienes adquieran acciones para separarse y a quienes luego de ejercer este derecho adquieran acciones a un precio inferior al que les sea reembolsado por UNACEM como consecuencia del ejercicio del derecho de separación.

### 3.5.2 **Efectos del reembolso de las acciones por el ejercicio del derecho de separación.-**

En caso que accionistas de UNACEM o de las sociedades absorbidas ejerciten el derecho de separación, el Directorio de UNACEM en uso de las facultades delegadas por la Junta General de Accionistas que aprobó el presente Proyecto, podrá optar por una de las dos alternativas siguientes:

- 3.5.2.1 Adquirir las acciones de los accionistas que ejerciten el derecho de separación al valor de reembolso establecido en el artículo 200° de la LGS, manteniendo las acciones en cartera por un plazo no mayor de dos años; o
- 3.5.2.2 Adquirir las acciones de los accionistas que ejerciten el derecho de separación al valor de reembolso establecido en el artículo 200° de la LGS, amortizando el valor nominal de las acciones adquiridas con cargo al capital social y el exceso sobre el valor nominal con cargo a resultados acumulados, con la consiguiente reducción de capital por un importe equivalente al valor nominal de las acciones respecto de las cuales se haya ejercitado dicho derecho de separación.

En consecuencia, en caso que uno o más accionistas ejerciten el derecho de separación dentro del plazo para el ejercicio de este

derecho, el Directorio de UNACEM, actuando en ejecución de las facultades que la Junta General de Accionistas le haya delegado, optará por alguna de las dos alternativas previstas en los numerales 3.5.2.1 y 3.5.2.2 de este Proyecto. En caso opte por la alternativa prevista en el numeral 3.5.2.2, el Directorio de UNACEM acordará reducir su capital social en un monto equivalente al valor nominal de las acciones respecto de las cuales se haya ejercido dicho derecho de separación. En atención a la reducción de capital que sea acordada por UNACEM como consecuencia del ejercicio del derecho de separación, el Directorio de UNACEM determinará a cuánto ascenderá la cifra definitiva del capital social de UNACEM, en su condición de sociedad absorbente, como consecuencia de la Fusión.

### 3.6 **Aspectos vinculados a la administración de UNACEM una vez entrada en vigencia la Fusión.-**

El contrato de servicios de gerencia que presta SIA a UNACEM y el contrato de servicios de asesoramiento administrativo y financiero que presta IASA a UNACEM terminarán en la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión. Antes de esa fecha, el Directorio de UNACEM designará a la persona natural que se desempeñará como Gerente General de UNACEM a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión.

### 3.7 **Aspectos Tributarios.-**

#### 3.7.1 **Impuesto a la renta.-**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° de la Ley de Impuesto a la Renta, para efectos de la Fusión, se ha optado por no acordar la revaluación voluntaria de los activos. Por consiguiente, los activos transferidos como consecuencia de la Fusión tendrán para UNACEM el mismo costo computable tributario que tenían en poder de la respectiva sociedad absorbida, no generándose impacto alguno por impuesto a la renta ni para las cuatro sociedades intervinientes ni para sus accionistas.

En cuanto a los accionistas de las tres sociedades absorbidas, el artículo 21.2 de la Ley de Impuesto a la Renta establece que el costo computable tributario de las acciones que reciban de UNACEM con ocasión de la Fusión, será el mismo costo computable tributario que tenían las acciones de la respectiva sociedad absorbida que se cancelan como consecuencia de la Fusión. Por consiguiente, la Fusión no origina impacto alguno por impuesto a la renta por ganancia de capital o cualquier concepto similar, ni para los accionistas de UNACEM ni para los accionistas de las tres sociedades absorbidas.

En cuanto al impuesto a la renta por las actividades de las tres sociedades absorbidas, el ejercicio gravable 2018 concluye el 31 de

diciembre de 2018, día anterior a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión. La declaración jurada con la determinación del impuesto a la renta del Ejercicio 2018, deberá presentarse dentro del plazo que corresponda, conjuntamente con el pago de regularización del impuesto a la renta.

En cuanto al impuesto a la renta por las actividades de UNACEM como sociedad absorbente, el ejercicio anual 2018 concluye en la fecha regular que es el 31 de diciembre de 2018 y no incluye las rentas de las tres sociedades absorbidas correspondientes al Ejercicio 2018.

### 3.7.2 **Impuesto general a las ventas.-**

En cuanto al Impuesto General a las Ventas, la transferencia de bienes muebles a favor de UNACEM a través de la Fusión, está inafecta al Impuesto General a las Ventas.

El crédito fiscal por Impuesto General a las Ventas de las tres sociedades absorbidas existente a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión será transferido a UNACEM. Los comprobantes de pago emitidos hasta los cuatro meses siguientes a la inscripción de la escritura pública de Fusión en el Registro de Personas Jurídicas de Lima, a nombre de las tres sociedades absorbidas, dan derecho al crédito fiscal para la sociedad absorbente UNACEM.

### 3.7.3 **Impuesto de alcabala.-**

La transferencia de inmuebles que harán las sociedades absorbidas a favor de UNACEM como resultado de la Fusión, está afecta al 3% del Impuesto de Alcabala de cargo de UNACEM como adquirente.

### 3.7.4 **Comunicación a la SUNAT.-**

La Fusión deberá ser comunicada a la SUNAT dentro de los diez días siguientes al otorgamiento de la escritura pública de Fusión y Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión.

## 3.8 **Aspectos Contables.-**

La Fusión de empresas bajo control común será contabilizada utilizando el método de unificación de intereses de acuerdo con lo permitido por las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tal como lo requiere la Superintendencia de Mercado de Valores. Para efectos de presentación de los estados financieros, tanto a partir de la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión como en el ejercicio anual inmediato precedente a la Fusión (2018), se presentarán como si las cuatro sociedades participantes en la Fusión hubiesen estado fusionadas desde el 1° de enero de 2018.

### 3.9 Aspectos laborales.-

Como consecuencia de la Fusión, UNACEM no asumirá el personal de SIA y de IASA (Pronto no tiene trabajadores en planilla). Tal personal será liquidado por el respectivo empleador con los beneficios y derechos que correspondan, antes de la Fecha de Entrada en Vigencia en la Fusión.

## 4. Número de acciones que UNACEM debe emitir o entregar y la variación del monto del capital de UNACEM.-

Siempre que UNACEM no opte reducir su capital social por efecto del ejercicio del derecho de separación, el capital social de UNACEM aumentará de la suma de S/1,646'503,408.00 a la suma de S/1,818,127,611, mediante la emisión de 171,264,203 nuevas acciones comunes del mismo valor nominal que las existentes (S/ 1.00 cada una), que se distribuirán a quienes sean titulares de las acciones de cada una de las tres sociedades absorbidas al 31 de diciembre de 2018, aplicando la Relación de Canje que corresponda a cada sociedad absorbida, según el numeral 3.3 de este Proyecto.

En el caso de las acciones emitidas por UNACEM que se deben entregar a los accionistas de SIA y de IASA, éstas se descomponen en: (1) acciones existentes que a la fecha de aprobación de éste Proyecto están emitidas a nombre de SIA y de IASA, las cuales serán entregadas en la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión; y (2) nuevas acciones que se deberán emitir por el aumento de capital y que serán entregadas luego de la inscripción del aumento de capital en Registro de Personas Jurídicas.

Las acciones existentes emitidas por UNACEM se entregarán a quienes sean titulares de las acciones de SIA y de IASA, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018. En la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, UNACEM anulará los certificados de acciones y/o solicitará la anulación de las anotaciones en cuenta en CAVALI ICLV S.A. a nombre de SIA y de IASA, respectivamente, y solicitará el registro a nombre de sus respectivos titulares mediante anotación en cuenta en CAVALI ICLV S.A. A este efecto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° del Reglamento sobre Fecha de Corte, Registro y Entrega, UNACEM deberá comunicar oportunamente como Hecho de Importancia la Fecha de Registro de las acciones existentes emitidas por UNACEM.

Las nuevas acciones resultantes del aumento de capital se emitirán una vez que la Fusión haya sido inscrita en la partida registral de UNACEM en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Oficina de Lima, para lo cual UNACEM comunicará como Hecho de Importancia la Fecha de Registro y la fecha de entrega de las nuevas acciones, como se indica en el numeral 6 de este Proyecto.

En la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, la relación de accionistas con más del 1% de participación en el capital social de UNACEM como sociedad absorbente, incluyendo las nuevas acciones que se emitan por el aumento de capital (siempre que

no haya adquisiciones ni enajenaciones de acciones por dichos accionistas en las sociedades intervinientes en la Fusión, entre la fecha de aprobación del presente Proyecto y dicha fecha, ni haya reducción de capital por ejercicio del derecho de separación), sería la siguiente:

Inversiones JRPR S.A.	26.55%
Nuevas Inversiones S.A. (NISA)	25.25%
AFP Integra	8.70%
Profuturo AFP	5.71%
Prima AFP	3.33%

**5. Compensaciones complementarias.-**

Con motivo de la Fusión, no se producirá compensación complementaria alguna a los accionistas de las sociedades intervinientes ni a sus directores, trabajadores y terceros.

**6. Procedimiento para el canje de títulos.-**

Las acciones existentes se entregarán a quienes sean titulares de las acciones de SIA y de IASA, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018. En la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, UNACEM anulará los certificados de acciones y/o solicitará la anulación de las anotaciones en cuenta en CAVALI ICLV S.A. a nombre de SIA y de IASA, respectivamente, y solicitará el registro a nombre de sus respectivos titulares mediante anotación en cuenta en CAVALI ICLV S.A.

A la fecha de aprobación del presente Proyecto, SIA tiene constituida garantía mobiliaria sobre 68'562,260 acciones emitidas por UNACEM, en adelante las "Acciones Gravadas", conforme al Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria suscrito por SIA con Citibank N.A. que consta en la escritura pública de 12 de noviembre de 2010, extendida ante el Notario Dr. Julio Antonio del Pozo Valdez. Esta garantía mobiliaria ha sido extendida por SIA en garantía de la Carta de Crédito de Pago Directo Irrevocable y Transferible emitida por Citibank N.A., que a su vez garantiza el financiamiento a 25 años por US\$40,000,00.00 (Cuarenta Millones de Dólares Norteamericanos) otorgado el 12 de noviembre de 2010 por The Industrial Development Authority of the County of Yavapai (Arizona, USA) a Skanon Investment Inc., subsidiaria de UNACEM, para la terminación de la construcción y equipamiento de la fábrica de cemento de Drake Cement L.L.C. Esta garantía está registrada en la cuenta matriz de Cavali donde se encuentran desmaterializadas las Acciones Gravadas. Se ha convenido que entre las acciones existentes de UNACEM que como consecuencia de la fusión se deberán entregar a Inversiones JRPR S.A. como accionista de SIA, se incluirán la totalidad de las Acciones Gravadas, de forma tal que todas las acciones existentes que se entreguen a los demás accionistas de SIA e IASA estarán libres de todo gravamen.

Las nuevas acciones resultantes del aumento de capital se emitirán a nombre de quienes sean titulares de las acciones de SIA, IASA y Pronto al 31 de diciembre de 2018, una vez que la Fusión haya sido inscrita en la partida registral de UNACEM en el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral IX, Oficina de Lima, para lo cual UNACEM comunicará como Hecho de Importancia la Fecha de Registro y la fecha de entrega de las nuevas acciones.

UNACEM comunicará como Hecho de Importancia la Fecha de Registro y de entrega de las acciones existentes emitidas por UNACEM que se entregan a quienes sean titulares de las acciones de SIA e IASA al 31 de diciembre de 2018, respectivamente, mediante anotaciones en cuenta en CAVALI ICLV S.A. Dentro del plazo de ley, UNACEM comunicará la transferencia de acciones a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

Dentro de los quince (15) días hábiles de inscrita la Fusión y el correspondiente aumento de capital de UNACEM en la partida del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de UNACEM, UNACEM comunicará como Hecho de Importancia la Fecha de Registro y de entrega de las nuevas acciones que se emitan a los accionistas de las tres sociedades absorbidas como consecuencia de la Fusión, las que serán registradas a nombre de quienes sean los titulares de las acciones de SIA, IASA y Pronto, respectivamente, al 31 de diciembre de 2018, mediante anotaciones en cuenta en CAVALI ICLV S.A. Dentro del plazo de ley, UNACEM comunicará dicha emisión de acciones a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.

A partir de la fecha de entrega respectiva se podrán negociar las acciones de UNACEM que se entreguen como consecuencia de la Fusión, en la Bolsa de Valores de Lima.

#### **7. Fecha de entrada en vigencia de la Fusión; escritura pública de Fusión.-**

La Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión será el día **1 de enero de 2019**. Ello significa que el 31 de diciembre de 2018 cesan las actividades de las tres sociedades absorbidas. El 1 de enero de 2019 UNACEM absorberá en bloque y a título universal la totalidad de los activos y pasivos de las tres sociedades absorbidas al mismo valor contable y al mismo costo computable tributario que tenían en poder de tales tres sociedades absorbidas, tal y como se encuentren a dicha Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión.

Una vez vencido el plazo de treinta días contado a partir de la fecha de publicación del último aviso del Acuerdo de Fusión, se otorgará la escritura pública de Fusión, siempre y cuando no se hubiese presentado oposición alguna a la realización de la Fusión. En caso de presentarse alguna oposición al acuerdo de Fusión, la escritura pública correspondiente se otorgará luego de levantada la oposición o de concluido el proceso judicial que la declare infundada.

8. **Derechos de los títulos emitidos por las sociedades participantes que no sean acciones.-**

Las sociedades participantes en la Fusión no tienen títulos emitidos y vigentes distintos a las acciones comunes emitidas por UNACEM, SIA, IASA y Pronto y a los bonos corporativos emitidos por UNACEM inscritos en el RPMV, los cuales mantendrán sus mismos plazos, tasas de interés y demás condiciones de su emisión.

9. **Informes legales, económicos o contables contratados por las sociedades participantes, si los hubiere.-**

UNACEM ha obtenido informe legal sobre las sociedades absorbidas del estudio Miranda & Amado y las tres sociedades absorbidas han obtenido informes de sus respectivos asesores legales. Asimismo, UNACEM ha recibido la opinión independiente de Morgan Stanley & Co LLC y SIA, IASA y Pronto han recibido la opinión independiente de J.P. Morgan.

10. **Otra información relevante.-**

10.1 **Modificaciones al estatuto de UNACEM.-**

Tal como se detalla en el numeral 4 del presente Proyecto, el capital social de UNACEM aumentará de S/ 1,646'503,408.00 a S/1,818,127,611.00, mediante la emisión de 171,624,203 nuevas acciones comunes del mismo valor nominal que las existentes (S/. 1.00 cada una). Consecuentemente, se continuará con una sola clase de acciones, modificándose el artículo quinto del estatuto de UNACEM.

Salvo dicha modificación y el caso de reducción de capital por ejercicio del derecho de separación, detallado en el numeral 3.5 de este Proyecto, no se ha previsto otra modificación del estatuto de UNACEM.

10.2 **Derecho de oposición.-**

El acreedor de cualquiera de las sociedades intervinientes en la Fusión tiene derecho de oposición si considera que su crédito no se encuentra adecuadamente garantizado.

Este derecho caduca en el plazo de treinta días de la fecha de publicación del último aviso de Fusión, según lo establecido por los artículos 359° y 219° de la LGS.

10.3 **Período de abstención de actos significativos.-**

Entre la fecha de la aprobación del presente Proyecto por el Comité de Directores Independientes de UNACEM y por el Directorio de cada una de las tres sociedades absorbidas y la fecha de las Juntas Generales que se pronuncien sobre este Proyecto, los administradores de las sociedades

intervinientes y de sus subsidiarias no deberán realizar o ejecutar cualquier acto o contrato que pueda comprometer la aprobación del Proyecto o que pueda alterar significativamente la Relación de Canje de las acciones, salvo los actos expresamente previstos en los numerales 3.2.8 y 3.2.9 de este Proyecto.

Del mismo modo, entre la fecha de las Juntas Generales que se pronuncien sobre el Proyecto y la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, los administradores de las sociedades intervinientes en la Fusión y de sus subsidiarias deben abstenerse de realizar o ejecutar cualquier acto o contrato que pueda alterar significativamente la Relación de Canje de las acciones.

Consecuentemente, entre la fecha de aprobación del presente Proyecto por el Comité de Directores Independientes de UNACEM y por el Directorio de cada una de las tres sociedades absorbidas y la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, las tres sociedades absorbidas y ARPL no podrán: (1) disponer de ninguna acción emitida por las sociedades mencionadas en los numerales 2.1 al 2.6 de este Proyecto; (2) disponer de otros activos (salvo activos cuyo valor en libros sea inferior a S/10,000.-); (3) contraer nuevos pasivos u obligaciones; (4) modificar su capital social y/o el estatuto social; (5) declarar dividendos (salvo los montos de libre disposición y dividendos expresamente autorizados en los casos de SIA e IASA referidos en el numeral 3.2.8 de este Proyecto); (6) efectuar donaciones; (7) aumentar las remuneraciones de sus trabajadores ni pagar bonificaciones o gratificaciones extraordinarias; ni (9) contratar personal adicional.

#### 10.4 **Continuidad en el listado de las acciones.-**

La Fusión no implicará de modo alguno el deslistado de las acciones de UNACEM.

### 11. **Estados financieros de la Fusión.-**

Cada una de las tres sociedades absorbidas formulará un Balance de Cierre (estado de situación financiera) al 31 de diciembre de 2018, día anterior a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, mientras que UNACEM formulará sus Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018 y un Balance de Apertura al 1 de enero de 2019, Fecha de Entrada en Vigencia de la Fusión, este último con los efectos contables y financieros de la Fusión.

Dentro de los diez días hábiles de inscrita la Fusión, UNACEM deberá remitir a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Lima el Balance de Apertura al 1° de enero de 2019 y la escritura pública de Fusión.



El Balance de Apertura y los demás balances deben quedar a disposición de los accionistas y acreedores de UNACEM por un plazo no menor a 60 días desde el vencimiento del plazo establecido en el artículo 354° de la LGS para su preparación.

Lima, 29 de noviembre de 2018.